

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Resolución Jefatural №00223-2010-INIA

Lima, 09 JUL. 2010

CONSIDERANDO:

Que, la Estación Experimental Agraria San Roque, Iquitos, Loreto del Instituto Nacional de Innovación Agraria, viene ejecutando en calidad de Entidad Colaboradora del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, el Proyecto “Evaluación genética de plantas superiores de camu-camu (*Myrciaria dubia Mc Vaughn H.B.K*) en Loreto y Ucayali”- PROYECTO CAMUGEN financiado por el FINCYT;

Que, mediante DOCUMENTO Nº 67-2010-MPP-PROBOSQUE-IIAP el IIAP a través del Coordinador del citado proyecto comunica, que se ha programado realizar una Pasantía de Capacitación del equipo técnico, del 11 al 21 de julio de 2010, a realizarse en las ciudades de Belem y Fortaleza, Brasil y solicita la autorización correspondiente para que participe el M. Sc. Sixto Alfredo Imán Correa, Especialista en Recursos Genéticos de la EEA. San Roque;

Que, asimismo en el indicado documento se precisa que la Pasantía se encuentra programada como actividad 4.3, Capacitar al Equipo Técnico a través de pasantías, cursos internos y externos (nacionales e internacionales), Componente 4. Fortalecimiento interinstitucional orientado a desarrollar tecnologías, procesos y capacidades humanas del citado Proyecto, cuyos gastos serán cubiertos con el financiamiento del Programa de Ciencia y Tecnología - FINCYT;

Que, con Oficio Nº 428-2010-INIA-EEA “SR”-IQT/D el Director de la Estación Experimental Agraria San Roque, solicita a la Jefatura la autorización de viaje correspondiente, aprobándose la gestión administrativa en el proveído del mismo documento;

Que, la participación del mencionado profesional es necesaria por constituir un espacio de intercambio de experiencias y aprendizaje en el tema de mejoramiento genético agronómico y de valor agregado en el cultivo del Camu Camu;

De conformidad con la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, estando las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por el D.S 027-2008-AG;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, la Oficina General de Planificación, Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar el viaje del Ingeniero Sixto Alfredo Imán Correa, Especialista en Recursos Genéticos de la Estación Experimental Agraria San Roque, del 11 al 21 de julio de 2010, para participar de una pasantía a realizarse en las ciudades de Belem y Fortaleza, Brasil.

Artículo 2º. Los gastos que demande la presente Resolución, serán asumidos por el Programa de Ciencia y Tecnología – FINCyT, con los recursos financieros del Proyecto "Evaluación genética de plantas superiores de camu camu (*Myrciaria dubia Mc Vaughn H.B.K*) en Loreto y Ucayali" PROYECTO CAMUGEN que ejecuta el IIAP, no irrogando egreso alguno al presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo.

Artículo 3º. El cumplimiento de la presente Resolución no otorga derecho alguno de exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 4º. El citado profesional dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

Artículo 5º. La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE:

ING. CESAR ALBERTO PAREDES PINTA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria